RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 004 -2025-GM-MDP

Pachia, 13 de enero del 2025

VISTO:

El Informe N° 008-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 006-2025-OSLI/GM/MDP, de fecha 10 de enero de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 0328-2023-GDURI/GM/MDP, de fecha 23 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, que remite adjunto el Informe N° 0034-2024-ACFUGEM/GDURI/MDP de fecha 23 de diciembre del 2024,de la Responsable de la IOARR, Informe N° 006-2025-OSLI/GM/MDP, de fecha 29 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, con proveído de Gerencia Municipal de fecha 13 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°036-2023-MDP de fecha 02 de junio del 2023 se resuelve Aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DEL CARGADOR FRONTAL; EN EL (LA) UNIDAD DE GESTIÓN Y EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA" CUI N°2589003; bajo la modalidad de ejecución administración directa con un plazo de 80 días calendario y un monto de inversión de S/ 1,366,406.74 soles (Un Millón Trescientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Seis con 74/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°104-2024-GM-MDP de fecha 12 de julio del 2024 se resuelve Aprobar el PLAN DE TRABAJO 2024 de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DEL CARGADOR FRONTAL; EN EL (LA) UNIDAD DE GESTIÓN Y EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA" CUI N°2589003; por un monto de inversión de S/ 1,339.046.08 soles (Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Cuarenta y Seis con 08/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0102-2024-GM-MDP de fecha 01 de Julio del 2024, en artículo primero se resuelve designar a partir de la fecha al Ing. Vidal Choque Limachi con Registro CIP N.° 274544, como RESPONSABLE DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL; EN EL(LA) UNIDAD DE GESTIÓN Y EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA de CUI N°2589003.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°107-2024-GM-MDP de fecha 16 de julio del 2024, se designa a la Ing. Mayhuvi Mishell Mayta Flores como Inspector de la IOARR: ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL; EN EL(LA) UNIDAD DE GESTIÓN Y EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA de CUI N°2589003.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°116-2024-GM-MDP de fecha 05 de agosto del 2024, se designa al Ing. José Luis Alejandro Porras Apaza como Inspector de la IOARR: ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL; EN EL(LA) UNIDAD DE GESTIÓN Y EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA de CUI N°2589003.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°142-2024-GM-MDP de fecha 17 de setiembre del 2024, se resuelve aprobar el expediente del adicional N°01 por actualización de costos del expediente técnico de la IOARR en mención, siendo el incremento o variación presupuestal de S/158,296.40 soles (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Seis con 40/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°145-2024-GM-MDP de fecha 23 de setiembre del 2024, se aprueba la modificación N°01 del plan de Trabajo 2024 de la IOARR en mención, con un nuevo presupuesto total asignado para su

ejecución el cual asciende a S/1,497,342.48 soles (Un millón Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 48/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°174-2024-GM-MDP de fecha 23 de octubre del 2024 se resuelve Aprobar la ampliación de plazo N°01 por cuarenta y tres (43) días calendarios de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DEL CARGADOR FRONTAL; EN EL (LA) UNIDAD DE GESTIÓN Y EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA" CUI N°2589003.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°200-2024-GM-MDP de fecha 05 de diciembre del 2024 se resuelve Aprobar la ampliación de plazo N°02 por treinta y nueve (38) días calendarios de la IOARR denominada: "ADQUISICIÓN DEL CARGADOR FRONTAL; EN EL (LA) UNIDAD DE GESTIÓN Y EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA" CUI N°2589003.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°205-2024-GM-MDP de fecha 18 de diciembre del 2024, se resuelve aprobar el adicional por mayores gastos de inspección de la IOARR "ADQUISICIÓN DEL CARGADOR FRONTAL; EN EL (LA) UNIDAD DE GESTIÓN Y EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA" CUI N°2589003, el cual representa un incremento al presupuesto asignado para el componente GASTOS DE SUPERVISIÓN de la IOARR cuyo monto asciende a S/8,660.00 soles (Ocho Mil Seiscientos y Sesenta con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N°784-2024-OSLI/GM/MDP la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones hace llegar el expediente de Modificación Presupuestal N°02 (Adicional por Mayores Gastos Generales) elaborado por el residente de obra y remitido a través del INFORME N°026-2024-ACFUGEM/GDURI/MDP, para su evaluación por parte del inspector.

Que, mediante el Informe N°695-2024-OSLI/GM/MDP de fecha de recepción 29 Noviembre del 2024, el encargado de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones quien a su vez es el inspector de la IOARR en mención, luego de haber realizado la evaluación del expediente de Adicional N°02 por Mayores Gastos Generales, pone de conocimiento las observaciones encontradas a dicho expediente para su subsanación por parte del responsable del proyecto a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones.

Que, mediante el Informe N°909-2024-GDURI/GM/MDP de fecha de recepción 08 de enero del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, remite el levantamiento de observaciones al expediente de modificación presupuestal N°02 (Adicional por Mayores Gastos Generales) a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones para su verificación y se emita el pronunciamiento correspondiente.

Que, mediante el informe N°006-2025-OSLI/GM/MDP, de fecha 10 de enero de 2025, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones. Realizó la verificación y evaluación correspondiente al levantamiento de observaciones del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°02 del ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES, elaborado por el responsable de la IOARR y remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, que las observaciones de dicho expediente fueron subsanadas y cuyo sustento técnico legal se encuentra acorde a las disposiciones señaladas mediante la Directiva N°03-2013-MDP "DIRECTIVA QUE NORMA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)", así como la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, del cual se tiene:

El expediente técnico Inicial aprobado para la ejecución de la obra, cuenta con un monto de S/. 1,366,406.74 (Un Millón Trescientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Seis con 74/100 soles) y un plazo de ejecución inicial de 80 días calendarios, dicho esto la ejecución del presente adicional N°02 por mayores gastos generales sumado a la modificación N°01 por adicional N°01 por actualización de costos y adicional por mayores gastos de supervisión N°01 representa un incremento o variación presupuestal respecto al monto del expediente técnico inicial de S/. 177,736.40 (Ciento Setenta y Siete Mil Setecientos Treinta y Seis con 40/100 soles) y un porcentaje de incidencia de 13.01%, dando como resultado un presupuesto total de S/1,544,143.14 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Tres con 14/100 soles), el mismo que incluye costo directo, gastos generales y otros gastos necesarios para la correcta ejecución de la obra.

En consecuencia de la Resolución de Gerencia Municipal N°200-2024-GM-MDP de fecha 05 de diciembre del 2024, el inspector de la IOARR en mención y encargado de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones otorga CONFORMIDAD al contenido del expediente de MODIFICACIÓN N°02 POR EJECUCIÓN DEL ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES para la IOARR denominada "ADQUISICIÓN DEL CARGADOR FRONTAL; EN EL (LA) UNIDAD DE GESTIÓN Y EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA-TACNA" con un monto de S/. 10,840.00 soles presentado por el residente de obra a través de la documentación de la referencia, el cual modifica al presupuesto del expediente técnico base, según se detalla.

ITEM	EXPEDIENTE TÉCNICO BASE		MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01 ADICIONAL POR ACTUALIZACIÓN DE COSTOS	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°01 GASTOS DE INSPECCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N°02 ADICIONAL POR MAYORES GASTOS GENERALES	PRESUPUESTAL TOTAL MODIFICADO
1	COSTO DIRECTO	S/ 1,235,236.83	S/ 158,296.40			S/ 1,393,533.33
2	GASTOS GENERALES	S/ 24,704.74			S/ 10,840.00	S/ 35,544.74
		==========	==========	==========	==========	==========
4	SUB TOTAL	S/ 1,259,941.67	S/ 158,296.40		S/ 10,840.00	S/ 1,429,078.07
5	GASTOS DE GESTION (4%)	S/ 50,397.67				S/ 50,397.67
6	GASTOS DE SUPERVISION (1.70%)	S/ 21,419.01		S/ 8,600.00		S/ 30,019.01
7	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO (2%)	S/ 25,198.83				S/ 25,198.83
8	GASTOS DE LIQUIDACION (0.75%)	S/ 9,449.56				S/ 9,449.56
		==========	==========	==========	==========	==========
9	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1,366,406.74	S/ 158,296.40	S/ 8,600.00	S/ 10,840.00	S/ 1,544,143.14

Que, Mediante el Informe N°008-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 13 de enero de 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que el presupuesto de la entidad para el año 2025, está distribuido, pero existe una meta sin un proyecto específico dado que no tiene C.U.I., por lo que se podría realizar las modificaciones presupuestarias requeridas. La meta es la 0023, cuyo detalle se muestra a continuación.

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 01 - TACNA
UNIDAD EJECUTORA: 006 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA (301783)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	PIM	EJ
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
0023 9002 2000055 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 19 041 0010		
Meta: 00001 - 0001063 MEJORAMIENTO DE CARRETERAS; OBRA: 2.000; TACNA, TACNA, PACHIA		
6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,097	
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA -	1,000,097	
TOTAL META 0023	1,000,097	
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18	1,000,097	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 006	1,000,097	

Por tanto, la disponibilidad presupuestaria, se circunscribiría bajo la siguiente cadena funcional y de gasto:

PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 2589003 ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL; EN EL(LA) UNIDAD DE GESTION Y EQUIPO MECANICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO TACNA
ACTIVIDAD	: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
FUNCIÓN	: 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL	: 006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FINALIDAD	: 0431828 ADQUISICION DE CARGADOR FRONTAL EN UNIDAD DE GESTION Y EQUIPO MECANICO, DISTRITO DE PACHIA, TACNA - TACNA
FTE. DE FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS MINERAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	: 10,840.00

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la **MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02 (adicional por mayores gastos generales)** de la **IOARR:** "ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL; EN EL (LA) UNIDAD DE GESTIÓN Y EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversión: N° 2589003; por un monto de S/. 10,840.00 (Diez Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles) en virtud de los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo, y actuados adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, aprobado en el artículo precedente, forma parte integrante de la **IOARR:** "ADQUISICIÓN DE CARGADOR FRONTAL; EN EL (LA) UNIDAD DE GESTIÓN Y EQUIPO MECÁNICO DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Código Único de Inversión: N° 2589003; el que fue aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°036-2023-A-MDP., de fecha 02 de junio del 2023.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, realizar las acciones respectivas para los registros correspondientes y el cumplimiento de la presente resolución; asimismo **NOTIFÍQUESE** la presente resolución a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

V°B° Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

V°B° OSLI

C.C. Arch.; ALCALDÍA, GM; GPPR; GAJ; GDURI; OSLI